

tensión y alumbrado público para la calle Violeta y acceso y calle Los Andenes. Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el referido Proyecto. Resultando que una vez aprobado inicialmente fue sometido a información pública durante veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 4, del lunes 9 de enero de 1995, y publicado en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, sin que durante dicho periodo se hubieren presentado reclamaciones al respecto. Considerando que a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva de los referidos proyectos corresponde al Ayuntamiento respectivo [artº. 118.2.d) en relación con el 117.4 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana]. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de Dirección y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de baja tensión y alumbrado público de la calle Violeta y acceso y calle en Los Andenes, presentado por Prosa, en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que en el acuerdo de aprobación inicial, y que dicho acuerdo sea publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que correrá a cargo de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

651 ANUNCIO de 24 de febrero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de desvío de línea aérea de media tensión y línea subterránea en el Polígono El Rosario.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 1995, acordó adoptar el siguiente acuerdo:

35.- Expediente relativo al Proyecto de desvío de línea aérea de media tensión y línea subterránea en el Polígono El Rosario, promovido por Prosa, a los efectos de aprobación definitiva.

Visto el expediente iniciado a instancia de Prosa, en solicitud de aprobación de Proyecto de desvío de línea aérea de media tensión y línea subterránea en el Polígono de El Rosario. Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el referido Proyecto y someterlo a información pública durante veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el citado Boletín nº 4, de 9 de enero de 1995, y en un periódico de los de gran difusión en la provincia, sin que durante el periodo de información pública se hubiesen presentado reclamaciones al respecto. Considerando que a la vista de la información pública, la aprobación definitiva del referido Proyecto corresponde al Ayuntamiento respectivo [artº. 118.2.d) en concordancia con el artº. 117.4 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana]. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen del Consejo de Dirección y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de desvío de línea aérea de media tensión y línea subterránea en el Polígono de El Rosario, presentado por Prosa, en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que en el acuerdo de aprobación inicial, y que dicho acuerdo sea publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, publicación que correrá a cargo de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)

652 ANUNCIO de 17 de febrero de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Aprobada provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 9 de febrero de 1995 la Modificación

Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por este Ayuntamiento, en virtud del artº. 144 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y la Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete el citado expediente a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor difusión de esta última, al

efecto de que los interesados en el expediente puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El mencionado expediente podrá ser examinado durante el horario de oficina en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Teror, a 17 de febrero de 1995.- El Alcalde,
Juan de Dios Ramos Quintana.